COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO MC-012-2023

Cartagena de Indias, 14 de julio de 2023

Señor

BRAYAN MOZO RODRIGUEZ

TOW B SERVICES S.A.S., con Nit. 901244862-8

Barranquilla, Barrio Paraíso, Cra 75 #78-75

E.S.D.

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta dentro del proceso de invitación Publica de Mínima Cuantía No MC-012-2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y le reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta por usted presentada, en nombre y representación de **TOW B SERVICES S.A.S., con Nit. 901244862-8**, en desarrollo del proceso de selección contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía que viene referenciada, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Turbaco Bolívar.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que con la persona jurídica que usted representa, el Municipio de Turbaco Bolívar han celebrado el contrato No. MC-012-2023.

Por lo anterior, usted en calidad de representante legal del contratista **TOW B SERVICES S.A.S., con Nit. 901244862-8**, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. MC-012-2023 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Numero: MC-012-2023	
DATOS DEL CONTRATISTA	**TOW B SERVICES S.A.S., con Nit. 901244862-8** **BRAYAN MOZO RODIGUEZ C.C. No. 1.047.443.328 de Cartagena**
CDP: 315 del 15 de mayo de 2023	**VALOR: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS DE PESOS M/TCE. ($23.950.000).**
OBJETO DEL CONTRATO	***"SERVICIO LOGÌSTICOS Y DE CATERING PARA LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA (20 DE JULIO) DEL MUNICIPIO DE TURBACO".***

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Las Actividades y cantidades de las mimas que se comprenden el objeto contractual y que deberán ser ejecutadas por el contratista:

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	GLOBAL	Servicio de logística	SE REQUIERE LA SIGUIENTE LOGÍSTICA para el día 20 de JULIO de 2023 entre las 3:00 Pm y las 7 Pm, Plaza Principal Municipal de Turbaco - Bolívar: • SUMINISTRO de 1000 refrigerios que contengan : 1 Pastelitos de harina de trigo 100 gr horneados rellenos pollo o carne y gaseosa, jugo néctar o jugo natural x 250 ml Aprox sellado y refrigerado de marca reconocida en el mercado. • SUMINISTRO de hidratación (1200 unidades) Agua en botella pet de empaque ecológico presentación x 300 ml, El agua debe ser 100% potable, sellada y con el respectivo registro sanitario. • SERVICIO AUDIOVISUAL: - 1 TARIMA de 7,3 m x 6 m 50 cm de altura. - 1 TECHO 9m x 6m x 6m - 1 SONIDO PROFESIONAL 02 torres de - RELEVO DE 4 CABINAS LINE ARRAY - 4 BAJOS - 8 CABINAS LINE ARRAY - 4 MONITORES - 10 IN EAR P2 - 2 CABINAS SIDEFIELD - 2 BAJOS DE SEDEFIELD - 1 CONSOLA DIGITAL 32 INPUT - Pantalla LED 2.9 P 4X2m - 1 PLANTA ELÉCTRICA. - LUCES - personal capacitado para el manejo del equipo de sonido y las ayudas audiovisuales, tarima y demás que se requieran. - El servicio audio visual debe estar montado ,disponible y funcional el día 20 de julio de 2023 a la 12:00 pm. , Plaza Principal Municipal de Turbaco – Bolívar. • SUMINISTRO : De 12 Placas para condecoración elaboradas en lámina de acrílico calibres desde 2mm variedad de colores, con diseños y grabados personalizados • SUMINISTRO de 150 Banderas de Colombia, medidas 27 x 20 cms elaboradas en papel crepe, con los colores amarillo, azul y rojo, con palillo de plástico de 45 cm aprox. • SUMINISTRO de la Bandera de Colombia Medidas 1x1.5 Mts. en tela, un rectángulo dividido en tres franjas coloreadas con los antiguos colores primarios, ocupando la superior la mitad de este. Con Astas de madera en 2 Metros por 5 cm el diámetro de la madera, Base en madera 3 niveles, Moharra en bronce de 25 cm brillante • SUMINISTRO de Bandera de Turbaco en tela que está compuesta mitad roja, mitad verde, con circulo en la mitad que contiene montaña y sol. Con Astas de madera en 2 Metros por 5 cm el diámetro de la madera, Base en madera 3 niveles., Moharra en bronce de 25 cm brillante. • SUMINISTRO de 1 arreglo floral compuesto por flores ginger, claveles, girasoles, hojas de eucalipto verdes, helechos, flores de relleno blancas.

2	GLOBAL	Servicio de logística	Servicio de transporte puerta a puerta climatizado para 30 personas en buses con capacidad de 40 pasajeros debidamente registrados en una empresa de transporte, con seguros y licencias de conducción vigentes, para cubrir el trayecto entre la ciudad de Cartagena y el municipio de Turbaco, con horarios de recogida a las 11 AM y de retorno desde las 7:00Pm

Lugar de ejecución: plaza principal del municipio de Turbaco
Hora de realización: entre las 3:00 Pm y las 7 Pm, Plaza Principal Municipal de Turbaco - Bolívar:
Dia: 20 de julio del 2023

1.1.2.2 Condiciones adicionales:

Requerimientos mínimos por cumplir:

a. El proveedor debe asumir el costo, garantizar la logística y el transporte y suministros de elementos necesarios para la realización del evento de conmemoración del 20 de julio del 2023 en la plaza principal del Municipio de Turbaco y en coordinación con el supervisor.
b. El proveedor debe garantizar el suministro de los elementos solicitados hasta dos horas antes del evento para el cual se requieren, y adaptarse a las eventualidades que puedan presentarse sin el menoscabo de aquellas situaciones consideradas como "imposibles".
c. El proveedor debe entregar la opción y/o menú que solicite el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. NO SE PERMITEN SUSTITUCIONES SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SUPERVISOR.
d. El proveedor debe suministrar los empaques que se requieran para entregar los refrigerios conforme a las especificaciones contenidas en el anexo técnico correspondiente.
e. Previo al ingreso del personal dispuesto para la ejecución del contrato, el proveedor deberá acreditar que estos se encuentran al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social y riesgos laborales, conforme a la actividad que realizan. Cualquier inconsistencia al respecto, impedirá que el personal en cuestión ingrese a las instalaciones administrativas del ente a realizar las actividades correspondientes.
f. El proveedor deberá crear formatos de seguimiento y control para la verificación de las entregas, los cuales deberán ser exclusivos entre la entidad contratante y el contratista y deberán contar con la aprobación del supervisor, previa utilización de los mismos
g. El proveedor deberá garantizar la puntualidad en las entregas y en el montaje, de acuerdo con los solicitado por la entidad contratante.
h. Todas las demás condiciones inherentes a los requerimientos técnicos que se enmarcan dentro del alcance del contrato.

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS DE PESOS MTCE ($ 23.950.000).

FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Mediante un único pago que será por el valor total del contrato al finalizar la ejecución del mismo, previa expedición del acta de recibo a satisfacción total de parte del Supervisor asignado para el contrato derivado del presente estudio previo, aunado a ello la presentación del informe y cuenta de cobro o factura por parte del contratista, informe de supervisión por parte del supervisor del contrato y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

	EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **EL MUNICIPIO** no responderá ante el CONTRATISTA por demoras que se presenten en la materialización de los pagos a favor de éste, que tengan como causa los traumatismos administrativos y financieros que eventualmente se presenten por cambios administrativos y de gobierno. Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo. Si el **CONTRATISTA** no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de TURBACO, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscribirá será hasta el Veintiuno (21) de julio de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones** **DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Desarrollar todas las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual pactado, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el contrato, dentro de los plazos correspondientes. **2.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. **3.** Disponer de capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato. **4.** Radicar la factura de cobro por las entregas efectuadas dentro del plazo convenido, en la cual se identifiquen las cantidades exactas que fueron entregadas. **5.** Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables. **6.** Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal. **7.** Las demás contenidas en la normatividad que rige la contratación estatal.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Brindar apoyo al contratista ejecutor del objeto del contrato. **2.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato **3.** Pagar el valor del contrato al contratista ejecutor, en la forma pactada. **4.** Responder a las peticiones del contratista en los términos establecidos por la ley

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	5. Designar SUPERVISOR que haga seguimiento del contrato. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiera lugar.

SUPERVISION DEL CONTRATO: El MUNICIPIO ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Gobierno, la supervisión tendrá las funciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

GARANTIAS: Según lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la exigencia de la póliza no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

En el presente caso, atendiendo a la forma de pago establecida y la naturaleza del producto objeto del contrato, se exigirá al contratista la constitución de garantía que cubra los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y clausula penal que se le impongan	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

Una vez se acrediten los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. MC-012-2023, deberá el CONTRATISTA presentarse ante el funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente;

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde Municipal de Turbaco Bolívar.
Proyecto: Maryolis Tejedor Arrieta- Asesora Jurídica Externa
Reviso: José Rafael Beltrán Moreno- Asesor Jurídico Externo.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC-017-2023

Turbaco Bolívar, 23 de agosto de 2023

Señor:
BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ
CC No. 1.047.443.328
Representante Legal
TWO - B SERVICES S.A.S.

Dirección: CR 75 No 78 - 75, Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: 2bservicessas@gmail.com
Teléfono: 3012651249

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No **MC-017-2023**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó, en nombre de **TWO - B SERVICES S.A.S.,** persona jurídica identificada con el NIT 901.244.862 - 8 en desarrollo del proceso de selección contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía que viene referenciada, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Turbaco Bolívar.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que con la persona jurídica que usted representa y el Municipio de Turbaco Bolívar han celebrado el contrato No. **MC-017-2023.**

Por lo anterior, usted en calidad de representante legal del contratista **TWO - B SERVICES S.A.S.,** persona jurídica identificada con el NIT 901.244.862 - 8, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-017-2023** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Número: MC-017-2023	
Fecha: 23 de agosto de 2023	**Tipo:** Prestación de servicios
DATOS DEL CONTRATISTA	**Nombre**: **TWO - B SERVICES S.A.S.** **NIT:** 901.244.862 – 8 **Dirección**: CR 75 No 78 - 75, Barranquilla - Atlántico **Rep. Legal:** BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ C.C. 1.047.443.328
1. C.D.P: Número: CDP 484 **Fecha**: 19 de julio de 2023	**Valor:** cincuenta y dos millones de pesos ($52.000.000) MCTE

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBJETO DEL CONTRATO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"*

Alcance del Objeto del Contrato:

El objeto del contrato que la administración municipal de Turbaco se propone celebrar está orientado a garantizar el desarrollo del proceso electoral durante la vigencia 2023.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIONES	UND	CANTIDAD	DÍAS
Sillas sin brazo: (Día de elecciones territoriales) color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)	UND	1300	2
Sillas sin brazo: (Días de escrutinio) color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)	UND	300	15
Mesas: (Día de elecciones territoriales) Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo	UND	450	1
Mesas: Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo	UND	30	18
Vallas para contención de eventos Ancho Total: 200 cm ± 10 cm Alto total: incluidos soportes giratorios (patas) 155 cm ± 10 cm *las vallas no deberán contener publicidad*	UND	30	1
Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, el día sábado veintiocho (28) de octubre de 2023. Cantidad mínima de operarios: 15	GLOBAL	1	1
Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, el día treinta (30) de octubre de 2023. Cantidad mínima de operarios: 15	GLOBAL	1	1

Condiciones adicionales:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

a. Los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los elementos, así como del personal dispuesto para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Del mismo modo, el contratista asume los riesgos derivados de las actividades en mención y los sobrecostos derivados por la materialización de tales riesgos.
b. La entrega de elementos realizada a través de terceros, no exime al contratista de sus obligaciones como parte del vínculo contractual respecto a la entrega de los bienes.
c. El ingreso de los elementos entregados a los lugares señalados por el supervisor del contrato no configura recibo a satisfacción de los mismos, toda vez que, el cumplimiento de las condiciones técnicas se verifica con posterioridad por parte del supervisor del contrato, lo cual quedará consignado en el correspondiente informe de supervisión.
d. El oferente debe comprometerse a hacer los cambios necesarios cuando durante la ejecución de las actividades alguno de los elementos sufra daños o su funcionalidad se deteriore parcialmente.
e. El municipio de Turbaco no se responsabiliza de los sobrecostos que se generen por entregar elementos distintos a las solicitadas por la entidad contratante o en lugares diferentes a los señalados con antelación.
f. El municipio de Turbaco no asume responsabilidad por la pérdida, daño, hurtos o demás acciones que recaigan sobre los bienes dispuestos para la realización de las actividades.
g. El contratista asumirá el costo de cualquier daño provocado por el personal a cargo del mismo dispuesto para la ejecución del contrato a raíz de una indebida manipulación de piezas o la realización de la adecuación sin el cuidado correspondiente, ya sea sobre los elementos que se encuentren en las instalaciones o sobre los espacios donde se realicen las actividades contenidas dentro del alcance del objeto contractual, sin cargo adicional sobre la entidad municipal.
h. Las fechas en las cuales se realizarán las actividades y entregas señaladas dentro del alcance del objeto contractual, sin el menoscabo de la autonomía técnica o administrativa del contratista, serán indicadas por el supervisor del contrato en los días y horas que a bien considere, lo cual deberá ser señalado por escrito.
i. Una vez finalizado el uso de los elementos, el contratista deberá recoger a su costa los elementos entregados para la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente, en cualquier caso, la recolección del mobiliario el mismo día estará sujeto a la autorización de la registraduría municipal según las reglamentaciones existente en materia de custodia de los elementos electorales. El contratista asumirá los costos adicionales que implique para éste la demora, sin responsabilidad alguna por parte de la administración, en esta línea, el municipio tampoco asumirá costo adicional si por motivo de la demora en la recogida de los elementos dispuestos, los mismos son manipulados por terceros y, en consecuencia, estos se extravían, deterioran y adolecen de hurto. El municipio no asumirá los gastos adicionales que se generen por restricción del personal responsable de los sitios donde se desarrollan las elecciones, vinculado a entidades distintas al ente territorial.
j. El contratista debe garantizar el personal necesario para la prestación del servicio antes, durante y después de los comicios electorales y de acuerdo al alcance del objeto contractual. Si durante la ejecución del contrato, sin previa concertación con el supervisor del mismo y suscripción de un contrato modificatorio y/o de adición, el contratista dispone de más personal del que inicialmente había sido requerido por el municipio para ejecutar las actividades contratadas por considerar que no es suficiente, el municipio no asumirá los costos adicionales que tales medidas generen, como tampoco asumirá las consecuencias operativas que implique la indebida planificación del contratista en su rol de oferente, por lo cual, el análisis debe ser exhaustivo, adelantando incluso acciones de monitoreo dentro de su autonomía y comunicación constante con el supervisor del contrato, con la finalidad de nunca colocar en riesgo el cumplimiento de este, entendiendo la importancia de los procesos

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

electorales y las consecuencias que acarrea si no se desarrolla en debida forma.

k. El contratista destinará una persona que tendrá el rol de coordinación de las actividades logísticas y de aseo con el perfil que se requiera en las condiciones de orden técnico establecidas en la invitación pública, por lo cual, se abstendrá de remitir la comunicación a persona distinta a la inicialmente relacionada, aún cuando ésta se encuentre vinculada de manera directa al contratista. Dicho coordinador deberá estar afiliado al sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, es decir, desde la firma del acta de inicio hasta la finalización del plazo dispuesto, por lo cual el contratista, una vez suscrita el acta de inicio, deberá remitir los certificados de afiliación correspondientes al sistema de salud, fondo pensional y aseguradora de riesgos laborales. Al mismo tiempo, el coordinador deberá asistir a todas las reuniones de planificación del proceso electoral donde se le indique, sean estas requeridas por la entidad contratante en cabeza del supervisor del contrato e incluso por entidades externas como la registraduría municipal, personería y policía nacional.

l. La persona coordinadora deberá comunicarse directamente con la persona o personas que disponga el supervisor del contrato.

m. El personal dispuesto para la logística y aseo deberá ser relacionado por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación al proceso electoral, quienes portarán señalizaciones autorizadas y entregadas por la entidad municipal para ingresar a los puntos de votación. Si la supervisora del contrato considera que el personal es insuficiente de acuerdo al análisis de las actividades a desarrollar, se lo hará saber al contratista, en aras de que el mismo analice la posibilidad de incrementar el número de personas dispuestas sin que esto implique costo adicional a cargo de la entidad.

n. Una vez relacionado el personal, el supervisor del contrato se encuentra facultado para requerir su asistencia a las reuniones que considere conveniente donde se planifiquen acciones logísticas y de aseo. EL PERSONAL DISPUESTO PARA TAL FIN TIENE PROHÍBIDO USAR CAMISETAS, GORRAS, SEÑALIZACIONES Y CUALQUIER ELEMENTO QUE INCLUYA PUBLICIDAD POLÍTICA PARA CUALQUIER CANDIDATO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EN LAS REUNIONES DONDE SEA CITADO; TAMBIÉN TIENE PROHÍBIDO APROVECHAR LOS ESPACIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ELECTORAL A FAVOR DE UNO O VARIOS CANDIDATOS O APROVECHAR LAS AUTORIZACIONES DE INGRESO A PUNTOS DE VOTACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ILÍCITAS QUE AFECTEN EL PROCESO ELECTORAL. En caso de que dicha prohibición sea incumplida, el supervisor del contrato podrá requerir la sustitución de dicha persona, lo cual deberá ser atendido por el contratista.

o. El personal relacionado podrá ser afiliado al sistema de seguridad social por días de acuerdo a la normatividad vigente, siempre y cuando se cubran el número de días donde desarrollan actividades, incluyendo los días en los cuales asisten a reuniones. La afiliación a la aseguradora de riesgos laborales deberá ser remitida con mínimo 1 día hábil antes del inicio de los días de trabajo del personal operativo, dejando como salvedad que, PERSONA QUE NO SE ENCUENTRE AFILIADA, NO PODRÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES NI PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES y en tal sentido, la inobservancia de tal restricción y las consecuencias que acarrea serán asumidas de manera exclusiva por el contratista. La entidad dará autorizaciones de ingreso por escrito.

p. Si el personal se encuentra vinculado a un tercero, el contratista deberá remitir copia del contrato entre dicho tercero (sea persona natural, jurídica o forma asociativa) y el contratista. El personal enlace con el tercero involucrado, podrá ser invitado a las reuniones que el supervisor del contrato estime conveniente, sin que exista obligación del mismo en asistir o participar. La contratación de un tercero para asumir actividades contenidas dentro de la ejecución del contrato, no exime al contratista de responsabilidad alguna en su cumplimiento, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social y la disposición de una persona en rol de coordinador.

q. Los insumos para realizar las actividades de aseo serán dispuestos en su totalidad

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

por el contratista, en tal sentido, el municipio no suministrará ningún elemento requerido. De igual forma, el supervisor del contrato, sin menoscabo de la autonomía administrativa, técnica u operativa del contratista, podrá dar indicaciones sobre la idoneidad de los elementos usados, dotación, los elementos de protección personal, el resultado de las actividades de limpieza y demás situaciones que encuentre convenientes, teniendo incluso facultades para exigir que se tomen correctivos si lo considera necesario.

r. Si durante la ejecución de las actividades de aseo, el personal operativo dispuesto por el contratista se enfrenta a situaciones de inconformismo con el personal adscrito a las entidades responsables de las instalaciones donde se ejecute la limpieza, siendo esto en razón del resultado de la misma, deberá notificarse inmediatamente al supervisor del contrato para que medie y se resuelva cualquier diferencia a través de la concertación.
s. El lugar de ejecución de las actividades que conforman el alcance del objeto contractual será tanto en el casco urbano del municipio de Turbaco, como en el área de conurbación y las zonas rurales, en particular los corregimientos de Cañaveral, San José de Chiquito y Aguas Prietas. Los puntos específicos de votación serán notificados por el supervisor del contrato.
t. Todas las demás condiciones inherentes a los requerimientos técnicos que se enmarcan dentro del alcance del contrato.
u. Tomando en consideración que el servicio de aseo es a todo costo, el contratista deberá proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización las actividades de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, de igual forma, debe proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos específicamente recolección y disposición final en los puntos habilitado para el mismo de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato.

NOTA: CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS Y ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE DEN A LUGAR EN RAZON DE LA INOBSERVANCIA DE LAS MISMAS.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.711.500)	
FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Mediante un único pago de acuerdo con la ejecución evidenciado y recibido a satisfacción durante el desarrollo del contrato, previa presentación del informe de actividades y cuenta de cobro o factura por parte del contratista, informe de supervisión por parte del supervisor del contrato y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **EL MUNICIPIO** no responderá ante el CONTRATISTA por demoras que se presenten en la materialización de los pagos a favor de éste, que tengan como causa los traumatismos administrativos y financieros que eventualmente se presenten por cambios administrativos y de gobierno. Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo. Si el **CONTRATISTA** no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de TURBACO, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será hasta el día treinta (30) de noviembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE TURBACO.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar todas las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual pactado, así como el alcance del mismo y las condiciones adicionales requeridas por la entidad, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el contrato, dentro de los plazos correspondientes.
2. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.

3. Disponer de capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato.
4. Radicar la factura de cobro por las entregas efectuadas dentro del plazo convenido, en la cual se identifiquen las cantidades exactas que fueron entregadas.
5. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
6. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
7. Las demás contenidas en la normatividad que rige la contratación estatal.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:
El municipio de Turbaco tendrá las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo al **contratista** ejecutor del objeto del contrato.
2. Exigir al **contratista** la ejecución idónea y oportuna del contrato
3. Pagar el valor del contrato al **contratista** ejecutor, en la forma pactada.
4. Responder a las peticiones del contratista en los términos establecidos por la ley
5. Designar **SUPERVISOR** que haga seguimiento del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiera lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
El MUNICIPIO ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través de la Secretaría General del Municipio de Turbaco. La supervisión tendrá las funciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

GARANTÍAS: Según lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la exigencia de la póliza no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

En el presente caso, atendiendo a la forma de pago establecida y la naturaleza del producto objeto del contrato, se exigirá al contratista la constitución de garantía que cubra los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y clausula penal que se le impongan	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

Una vez se acrediten de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° **MC-017-2023**, deberá el CONTRATISTA presentarse ante el funcionario designado por el **MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR** para ejercer la supervisión del mismo, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

GUILLERMO ENRIQUE TORRES QUETER
Alcalde municipal de Turbaco - Bolívar

Proyectó: Edgar González, contratista
Revisó: José Beltrán, asesor jurídico externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO ADICIONAL No. 1

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MC-017-2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL	30 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR
N.I.T	890.481.149-0
CONTRATISTA	TWO - B SERVICES S.A.S.
N.I.T	901.244.862 – 8
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023*
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MIL PESOS ($ 36.711.500)
VALOR ADICIONADO A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 9.424.800)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 46.136.300)

Entre los suscritos **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.281.858** expedida en Turbaco**,** quien actúa en su calidad de alcalde y por lo tanto representante legal del municipio de Turbaco Bolívar, debidamente autorizado para celebrar contratos y que para efectos del presente acto negocial se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.047.443.328 quien actúa en nombre y representación legal de **TWO - B SERVICES S.A.S.**, persona jurídica identificada con **NIT 901.244.862 – 8** y que para efectos del presente acto negocial se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato adicional al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023** con fecha de suscripción del veintitrés de agosto de 2023, cuyo objeto es la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"***, previas las siguientes consideraciones: **: 1)** Que el día cuatro (04) de agosto de 2023, el Municipio de Turbaco, Bolívar publicó en SECOP II, la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-017-2023, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"; **2)** Que surtido todo el proceso correspondiente, previa verificación de cumplimiento de requisitos y condiciones

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

habilitantes, el MUNICIPIO DE TURBACO Bolívar y TWO - B SERVICES S.A.S., celebraron el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS número MC-017-2023 de fecha de suscripción del veintitrés (23) de agosto de 2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023" por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.711.500) y plazo de ejecución hasta el día treinta (30) de noviembre de 2023; **3)** Que, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, se dio inicio al contrato de marras el día treinta (30) de agosto de 2023; **4)** Que, la entidad cuenta con una necesidad mayor frente a la misma naturaleza técnica de los ítems contratados y a la vez requiere una variación del contrato que introduzca ítems nuevos; **5)** Que el municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para adicionar el valor del contrato que se encuentra en curso. **6)** Que, el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales, en especial las de acatar las instrucciones que imparte el supervisor sobre la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual. **7)** Que, tal como consta en el acta de concertación anexa al presente contrato, la secretaria general municipal expuso los motivos que justifican la necesidad de celebrar un contrato adicional al contrato **MC-017-2023**, acta que para todos los efectos formará parte integral del presente contrato; **7)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la el alcance del objeto del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023**, el cual quedará así:

"El objeto del contrato que la administración municipal de Turbaco se propone celebrar está orientado a garantizar el desarrollo del proceso electoral durante la vigencia 2023.

1. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:*

DESCRIPCIONES	UND	CANTIDAD	DIAS
Alquiler de sillas sin brazo: ***(Día de elecciones territoriales)*** *color: Blanco o beige* *Material: Plástico* *Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)* ** 1500 sillas para uno (1) día **	*UND*	*1300*	*2*
Alquiler de sillas sin brazo: ***(Días de escrutinio)*** *color: Blanco o beige* *Material: Plástico* *Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)* ** 300 sillas para treinta y uno (31) días*	*UND*	*300*	*15*
Alquiler mesas: ***(Día de elecciones territoriales)*** *Color: Blanco o beige* *Material: plástico* *Medidas: 75x75cm mínimo* ** 450 mesas para uno (1) día**	*UND*	*93*	*2*
Mesón Rectangular *con mantel blanco (día de elecciones territoriales)* *Material: Madera* *Medidas: 2.40mts x 60cm*	*UND*	*176*	*2*
Mesas (alquiler): *Color: Blanco o beige* *Material: plástico* *Medidas: 75x75cm mínimo* ** 30 mesas para treinta y uno (31) días **	*UND*	*30*	*18*
Vallas para contención de eventos (alquiler): *Ancho Total: 200 cm ± 10 cm* *Alto total: incluidas soportes giratorios* *(patas) 155 cm ± 10 cm* **las vallas no deberán contener publicidad**	*UND*	*30*	*1*
Servicios generales: *a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día sábado* ***veintiocho (28) de octubre*** *en la jornada matutina.*	*GLOBAL*	*1*	*1*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación. *c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.*			
Servicios generales: *a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día lunes* ***treinta (30) de octubre*** *en la jornada matutina.* *b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación.* *c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.*	*GLOBAL*	*1*	*1*

Condiciones adicionales:

a. Los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los elementos, así como del personal dispuesto para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Del mismo modo, el contratista asume los riesgos derivados de las actividades en mención y los sobrecostos derivados por la materialización de tales riesgos.

b. La entrega de elementos realizada a través de terceros, no exime al contratista de sus obligaciones como parte del vínculo contractual respecto a la entrega de los bienes.

c. El ingreso de los elementos entregados a los lugares señalados por el supervisor del contrato no configura recibo a satisfacción de los mismos, toda vez que, el cumplimiento de las condiciones técnicas se verifica con posterioridad por parte del supervisor del contrato, lo cual quedará consignado en el correspondiente informe de supervisión.

d. El oferente debe comprometerse a hacer los cambios necesarios cuando durante la ejecución de las actividades alguno de los elementos sufra daños o su funcionalidad se deteriore parcialmente.

e. El municipio de Turbaco no se responsabiliza de los sobrecostos que se generen por entregar elementos distintos a las solicitadas por la entidad contratante o en lugares diferentes a los señalados con antelación.

f. El municipio de Turbaco no asume responsabilidad por la pérdida, daño, hurtos o demás acciones que recaigan sobre los bienes dispuestos para la realización de las actividades.

g. El contratista asumirá el costo de cualquier daño provocado por el personal a cargo del mismo dispuesto para la ejecución del contrato a raíz de una indebida manipulación de piezas o la realización de la adecuación sin el cuidado correspondiente, ya sea sobre los elementos que se encuentren en las instalaciones o sobre los espacios donde se realicen las actividades contenidas dentro del alcance del objeto contractual, sin cargo adicional sobre la entidad municipal.

h. Las fechas en las cuales se realizarán las actividades y entregas señaladas dentro del alcance del objeto contractual, sin el menoscabo de la autonomía técnica o administrativa del contratista, serán indicadas por el supervisor del contrato en los días y horas que a bien considere, lo cual deberá ser señalado por escrito.

i. Una vez finalizado el uso de los elementos, el contratista deberá recoger a su costa los elementos entregados para la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente, en cualquier caso, la recolección del mobiliario el mismo día estará sujeto a la autorización de la registraduría municipal según las reglamentaciones existente en materia de custodia de los elementos electorales. El contratista asumirá los costos adicionales que implique para éste la demora, sin responsabilidad alguna por parte de la administración, en esta línea, el municipio tampoco asumirá costo adicional si por motivo de la demora en la recogida de los elementos dispuestos, los mismos son manipulados por terceros y, en consecuencia, estos se extravían, deterioran y adolecen de hurto. El municipio no asumirá los gastos adicionales que se generen por restricción del personal responsable de los sitios donde se desarrollan las elecciones, vinculado a entidades distintas al ente territorial.

j. El contratista debe garantizar el personal necesario para la prestación del servicio antes, durante y después de los comicios electorales y de acuerdo al alcance del objeto contractual. Si durante la ejecución del contrato, sin previa concertación con el supervisor del mismo y suscripción de un contrato modificatorio y/o de adición, el contratista dispone de más personal del que inicialmente había sido requerido por el municipio para ejecutar las actividades contratadas por considerar que no es suficiente, el municipio no asumirá los costos adicionales que tales medidas generen, como tampoco asumirá las consecuencias operativas que implique la indebida planificación del contratista en su rol de oferente, por lo cual, el análisis debe ser exhaustivo, adelantando incluso acciones de monitoreo dentro de su autonomía y comunicación constante con el supervisor del contrato, con la finalidad de nunca colocar en riesgo el cumplimiento de este, entendiendo la importancia de los procesos electorales y las consecuencias que acarrea si no se desarrolla en debida forma.

k. El contratista destinará una persona que tendrá el rol de coordinación de las actividades logísticas y de aseo con el perfil que se requiera en las condiciones de orden técnico establecidas en la invitación

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

pública, por lo cual, se abstendrá de remitir la comunicación a persona distinta a la inicialmente relacionada, aún cuando ésta se encuentre vinculada de manera directa al contratista. Dicho coordinador deberá estar afiliado al sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, es decir, desde la firma del acta de inicio hasta la finalización del plazo dispuesto, por lo cual el contratista, una vez suscrita el acta de inicio, deberá remitir los certificados de afiliación correspondientes al sistema de salud, fondo pensional y aseguradora de riesgos laborales. Al mismo tiempo, el coordinador deberá asistir a todas las reuniones de planificación del proceso electoral donde se le indique, sean estas requeridas por la entidad contratante en cabeza del supervisor del contrato e incluso por entidades externas como la registraduría municipal, personería y policía nacional.

l. La persona coordinadora deberá comunicarse directamente con la persona o personas que disponga el supervisor del contrato.

m. El personal dispuesto para la logística y aseo deberá ser relacionado por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación al proceso electoral, quienes portarán señalizaciones autorizadas y entregadas por la entidad municipal para ingresar a los puntos de votación. Si la supervisora del contrato considera que el personal es insuficiente de acuerdo al análisis de las actividades a desarrollar, se lo hará saber al contratista, en aras de que el mismo analice la posibilidad de incrementar el número de personas dispuestas sin que esto implique costo adicional a cargo de la entidad.

n. Una vez relacionado el personal, el supervisor del contrato se encuentra facultado para requerir su asistencia a las reuniones que considere conveniente donde se planifiquen acciones logísticas y de aseo. EL PERSONAL DISPUESTO PARA TAL FIN TIENE PROHÍBIDO USAR CAMISETAS, GORRAS, SEÑALIZACIONES Y CUALQUIER ELEMENTO QUE INCLUYA PUBLICIDAD POLÍTICA PARA CUALQUIER CANDIDATO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EN LAS REUNIONES DONDE SEA CITADO; TAMBIÉN TIENE PROHÍBIDO APROVECHAR LOS ESPACIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ELECTORAL A FAVOR DE UNO O VARIOS CANDIDATOS O APROVECHAR LAS AUTORIZACIONES DE INGRESO A PUNTOS DE VOTACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ILÍCITAS QUE AFECTEN EL PROCESO ELECTORAL. En caso de que dicha prohibición sea incumplida, el supervisor del contrato podrá requerir la sustitución de dicha persona, lo cual deberá ser atendido por el contratista.

o. El personal relacionado podrá ser afiliado al sistema de seguridad social por días de acuerdo a la normatividad vigente, siempre y cuando se cubran el número de días donde desarrollan actividades, incluyendo los días en los cuales asisten a reuniones. La afiliación a la aseguradora de riesgos laborales deberá ser remitida con mínimo 1 día hábil antes del inicio de los días de trabajo del personal operativo, dejando como salvedad que, PERSONA QUE NO SE ENCUENTRE AFILIADA, NO PODRÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES NI PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES y en tal sentido, la inobservancia de tal restricción y las consecuencias que acarrea serán asumidas de manera exclusiva por el contratista. La entidad dará autorizaciones de ingreso por escrito.

p. Si el personal se encuentra vinculado a un tercero, el contratista deberá remitir copia del contrato entre dicho tercero (sea persona natural, jurídica o forma asociativa) y el contratista. El personal enlace con el tercero involucrado, podrá ser invitado a las reuniones que el supervisor del contrato estime conveniente, sin que exista obligación del mismo en asistir o participar. La contratación de un tercero para asumir actividades contenidas dentro de la ejecución del contrato, no exime al contratista de responsabilidad alguna en su cumplimiento, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social y la disposición de una persona en rol de coordinador.

q. Los insumos para realizar las actividades de aseo serán dispuestos en su totalidad por el contratista, en tal sentido, el municipio no suministrará ningún elemento requerido. De igual forma, el supervisor del contrato, sin menoscabo de la autonomía administrativa, técnica u operativa del contratista, podrá dar indicaciones sobre la idoneidad de los elementos usados, dotación, los elementos de protección personal, el resultado de las actividades de limpieza y demás situaciones que encuentre convenientes, teniendo incluso facultades para exigir que se tomen correctivos si lo considera necesario.

r. Si durante la ejecución de las actividades de aseo, el personal operativo dispuesto por el contratista se enfrenta a situaciones de inconformismo con el personal adscrito a las entidades responsables de las instalaciones donde se ejecute la limpieza, siendo esto en razón del resultado de la misma, deberá notificarse inmediatamente al supervisor del contrato para que medie y se resuelva cualquier diferencia a través de la concertación.

s. El lugar de ejecución de las actividades que conforman el alcance del objeto contractual será tanto en el casco urbano del municipio de Turbaco, como en el área de conurbación y las zonas rurales, en particular los corregimientos de Cañaveral, San José de Chiquito y Aguas Prietas. Los puntos específicos de votación serán notificados por el supervisor del contrato.

t. Todas las demás condiciones inherentes a los requerimientos técnicos que se enmarcan dentro del alcance del contrato.

u. Tomando en consideración que el servicio de aseo es a todo costo, el contratista deberá proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización las actividades de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, de igual forma, debe proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos específicamente recolección y disposición final en los puntos habilitado para el mismo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato.

NOTA: CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS Y ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE DEN A LUGAR EN RAZON DE LA INOBSERVANCIA DE LAS MISMAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023**," en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 9.424.800)** valor que incluye gravámenes tributarios, para un valor total del contrato principal de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 46.136.300). PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor adicionado corresponde al costo de los ítems nuevos incluidos en el alcance del objeto del contrato principal, conforme lo establecido en la cláusula primera del presente acto negocial. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de gastos del Municipio de Turbaco Bolívar, vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **484 de fecha 19 de julio de 2023** expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal de Turbaco Bolívar. **CLÁUSULA CUARTA. Perfeccionamiento y ejecución**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes, así como de la aprobación de la ampliación de las garantías constituidas por el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA QUINTA. EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías constituidas por él, atendiendo a la adición del valor al contrato principal pactada mediante el presente acto negocial. **CLÁUSULA SEXTA.** Las demás estipulaciones que no fueron objeto del presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

Para constancia se firma el presente documento en el Municipio de Turbaco Bolívar, el día:

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER Alcalde Municipal de Turbaco	**BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ** Rep. Legal de EL CONTRATISTA

Proyectó: Edgar González, contratista
Revisó: José Beltrán, asesor jurídico externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC- 016-2022

Turbaco Bolívar, 27 de Abril de 2022

Señor
BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
CC No. 1.047.443.328
REP. LEGAL TWO - B SERVICES SAS
NIT: 901-244862-8
CRA 75 Nº 78-75 BARRIO PARAISO
BARRANQUILLA
Correo electrónico: 2bservicessas@gmail.com
Celular: 3012651249 - 3003453419

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No **MC-016-2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó, en nombre de **TWO - B SERVICES SAS**, persona jurídica identificada con **NIT 901.244.826-8** en desarrollo del proceso de selección contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía que viene referenciada, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Turbaco Bolívar.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que con la persona jurídica que usted representa, el Municipio de Turbaco – Bolívar, ha celebrado el contrato No. **MC-016-2022**

Por lo anterior, usted en calidad de representante legal del contratista **TWO - B SERVICES SAS**, persona jurídica identificada con **NIT 901.244.826-8** deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No **MC-016-2022** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Número: MC-016-2022	
Fecha: 27 de Abril de 2022	**Tipo:** Compra venta
DATOS DEL CONTRATISTA	**NOMBRE:** TWO - B SERVICES SAS **NIT:** 901-244862-8 **DIRECCIÓN:** CRA 75 Nº 78-75 BARRIO PARAISO BARRANQUILLA **REPRESENTANTE LEGAL:** BRAYAN MOZO RODRIGUEZ **CC Nº** 1.047.443.328
1. **C.D.P: Número**: 207 2. **Fecha**: 07 de abril de 2022 3. **Valor:** $ 16.179.201.oo	
OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE TURBACO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO".**	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Las especificaciones técnicas del objeto del contrato son las que se encuentran en el ítem 1.3 de la invitación pública así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DETALLADAS	UND	CANTIDA
CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO			
Refrigerios	Sándwich de jamón y queso empacado, con jugo no retornable de mínimo 250 ml en envase plástico sellado y sabores variados en envase plástico sellado y un dulce (Cupcake con crema)	UNIDAD	80
Hidratación	Botellas de agua en envase plástico de 300 ml	UNIDAD	80
Sonido	Servicio de alquiler 1 cabina de sonido, 1 micrófono inalámbrico	UNIDAD	1
Decoración con globos	Arco de globos R-9 en colores azul, rosado y morado para decorar espacio interno de la Biblioteca y figuras de globos en estos mismos colores para decorar espacio externo de la Biblioteca	UNIDAD	1
Servicio de Recreación	Animador con manejo de lectura de cuentos (a viva voz) rondas y juegos tradicionales, entre otras actividades, juegos recreativos y de entretenimiento para público infantil entre 5 y 12 años por 2 horas.	UNIDAD	1
Stand de caritas pintadas	Material para pintar a los niños y personal que realice los dibujos (actividad para un numero aproximado de 80 niños).	UNIDAD	1
TOMA LITERARIA			
Refrigerios	Empanada de harina de trigo horneada rellena de carne o pollo de 200 grs con gaseosa en envase plástico sellado de 350 ml.	UNIDAD	80
Sonido	Servicio de alquiler 2 cabinas de sonido	UNIDAD	1

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	4 micrófonos inalámbricos 1 consola digital para espacio de la biblioteca Personal técnico para el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante el desarrollo del evento			
Silletería	Sillas rimax plásticas sin brazos blancas	UND	35	
Decoración con globos	Arco de globos R-9 en colores surtidos para decorar espacio interno de la Biblioteca y figuras de globos para decorar espacio externo de la Biblioteca	UND	1	
CAPACITACIÓN A LOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPAL				
Tallerista	Profesional bibliotecólogo o persona a fin para dictar taller sobre organización y manejo de bibliotecas y promoción lectora en dos jornadas una de 4 horas en la mañana y otra de 4 en la tarde, para un total de 8 horas.	UND	1	
Certificados	Con base en la lista de registro de los asistentes que facilite la Biblioteca municipal, el Contratista elaborará y en caso de requerirse, tramitará la firma de los certificados que, en relación con la asistencia o participación en el evento o actividad se le soliciten, según modelo o instrucciones que se le indique y dispondrá de estos para la entrega a los asistentes de acuerdo con indicaciones del responsable del evento.	UND	50	
Almuerzos	Una proteína (pollo, carne, o cerdo), una (01) porción de arroz blanco de 150 gramos, bebida (Jugo o gaseosa) y un postre (dulce o fruta). Deberá servirse en el horario de las 12:00 a 2:00 pm. El almuerzo deberá ser empacado en porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura y la inocuidad del producto y cada paquete de almuerzo deberá traer	UND	50	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	un juego de cubiertos desechables y de servilletas doble hoja resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura mínimo de 75° C horas antes del consumo del producto			
Hidratación	Botellas de agua en envase plástico de 600 ml	UND	50	
Puesto de café y aromática	Estación de Café y aromática (incluido transporte): Servicio que incluya Greca - Dos Dispensadores Tinto Aromática, Insumos, mezcladores, vasos 4 onz, azúcar común, y dietética, aromáticas, café, instacream (aprox.50 personas); Disponible durante el evento.	UND	1	

VALOR DEL CONTRATO: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 8.947.575)**	
FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato se pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con las actividades realizadas, previa presentación del informe y cuenta de cobro o factura por parte del contratista, previa expedición de acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado para el contrato derivado del presente estudio previo. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el MUNICIPIO DE TURBACO, con la suscripción del contrato autoriza parra que la tesorería al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de TURBACO, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Plazo para la ejecución de los diferentes eventos será el siguiente:

EVENTO	FECHAS
CELEBRACION DIA DEL NIÑO	29 de abril – 2022 Hora 04:00 p.m
TOMA LITERARIA	15 de junio – 2022 Hora de 2:00 p.m a 5:00 p.m
TALLERES A LOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPAL	10 de junio – 2022 Hora de 08:00 am a 12:00 p.m y de 02:00 p.m a 04:00 p.m

El plazo de ejecución inicia una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Las fechas programada para cada uno de los eventos podrán ser reprogramadas por el supervisor del contrato, informando previamente al contratista.

En desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. El contratista se obligará con el Municipio a ejecutar todas las actividades señaladas en la invitación pública y en la oferta presentada.
2. Cumplir con el objeto pactado en el contrato.
3. El contratista, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, así mismo los empleados deben usar los EPP requeridos en cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
4. Garantizar las condiciones técnicas descritas en la invitación y el presente estudio previo.
5. Disponer de la capacidad logística, de personal, utilizar los equipos y herramientas necesarias para cumplir exitosamente el objeto del contrato.
6. Garantizar y hacer los cambios de los productos que no se reciban a satisfacción.
7. El contratista deberá garantizar el suministro e instalación de los pedidos que se realicen mínimo con dos horas de anticipación al evento para el cual se requieren, y adaptarse a las eventualidades que puedan presentarse.
8. Asumir el costo del transporte requerido para entregar los bienes y servicios en el lugar que le sea indicado por el supervisor.
9. Rendir informes escritos de los que sean solicitados por el funcionario encargado de la supervisión del contrato.
10. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con el Municipio de TURBACO.
11. Presentar en el plazo establecido en la Invitación Pública, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato, si a ello hubiere lugar.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Presentar las facturas cambiarlas de compraventa o de ventas, en las condiciones señaladas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
17. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
18. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
19. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, cuando a ello hubiere lugar, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
20. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
21. 21. Las demás contenidas en la normatividad que rige la contratación estatal

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:
El municipio de Turbaco tendrá las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento del cumplimiento del objeto a contratar a través de un interventor seleccionado a través del procedimiento establecido en las normas que regulan la contratación estatal.
3. A exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. A pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor.
5. Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
El MUNICIPIO ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través de la **Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del municipio de Turbaco _ Bolívar** La supervisión tendrá las funciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE TURBACO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUNICIPIO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, el MUNICIPIO

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón o con motivo del contrato.
GARANTIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, quedando la entidad contratante en libertad de exigirlas o no, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. En el presente caso, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el monto del mismo y la forma de pago establecida, el cual será contra entrega del objeto del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantía.

Una vez se acrediten de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° **MC-016 -2022**, deberá el **CONTRATISTA** presentarse ante el funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo, designado por el **MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR**, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde Municipal de Turbaco Bolívar

***Proyectó**: Hellen Tapias M, asesor jurídico externo*
***Revisó**: José Rafael Beltrán Moreno, asesor jurídico externo*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC- 023-2022

Turbaco Bolívar, 28 de julio de 2022

SEÑOR
BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ
REP. LEGAL de TWO B SERVICES SAS
NIT: 901.244.826-8
DIRECCIÓN CRA 75 # 78-75 BARRIO PARAISO
BARRANQUILLA
CELULAR: 3012651249 - 3003453419

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No **MC-023-2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó, en nombre de **TWO B SERVICES SAS**, persona jurídica identificada con **NIT 901.244.826-8,** en desarrollo del proceso de selección contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía que viene referenciada, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Turbaco Bolívar.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que con la persona jurídica que usted representa, el Municipio de Turbaco – Bolívar, ha celebrado el contrato No. **MC-023-2022**

Por lo anterior, usted en calidad de representante legal del contratista **TWO B SERVICES SAS**, persona jurídica identificada con **NIT 901.244.826-8,** deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No **MC-023-2022** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Número: MC-023-2022	
Fecha: 28 de Julio de 2022	**Tipo:** Servicios
DATOS DEL CONTRATISTA	**Nombre**: **TWO B SERVICES SAS** **NIT: 901.244.826-8** **DIRECCIÓN: SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DIRECCIÓN CRA 75 # 78-75 BARRIO PARAISO -BARRANQUILLA** **CELULAR: 3012651249 - 3003453419**
1. **C.D.P: Número**: 262 **Fecha**: 13 de mayo de 2022 **Valor:** $ 7.500.000	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2. **C.D.P: Número**: 263
Fecha: 13 de mayo de 2022
Valor: $ 22.200.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Las especificaciones técnicas del objeto del contrato son las que se encuentran en el ítem 1.3 de la invitación pública así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DETALLADAS	CANTIDAD
	FERIA DE EMPLEABILIDAD "TURBACO EMPLEA"	
1.	CARPA TIPO HANGAR CARPA DE 18 METROS DE ANCHO POR 12 DE FONDO, ALTURA CENTRAL DE 5 METROS, LONA PLASTICA CON MICROFIBRAS INTERNAS TOTALMENTE IMPERMEABLES PARA EL TECHO, ESPECIAL PARA EVENTOS EMPRESRIALES DE COLOR BLANCO.	1
2.	PUNTO DE HIDRATACIÓN SE COMPONE DE: BOTELLAS DE AGUA CONTENIDO: AGUA PURIFICADA ENVASE: PET CANTIDAD: 630ML NÚMERO DE BOTELLAS: 150 ANOTACIÓN: DEBE GARANTIZARSE MEDIO QUE CONTENGA EN ESTADO DE ENFRIAMIENTO LAS BEBIDAS EN EL PUNTO DE HIDRATACIÓN.	150
3.	ALMUERZO EJECUTIVO TIPO EJECUTIVO (1) PROTEINA ,ACOMPAÑADO DE (2) HARINA, ENSALADA, POSTRE O FRUTA (INCLUYE BEBIDA).	50
4.	REFRIGERIO PASTEL HOJALDRADO CON RELLENOS VARIADOS (POLLO, CARNE, JAMÓN CON QUESO) INCLUYE GASEOSA EN BOTELLA DE 500 ML, DEBIDAMENTE EMPACADOS.	50
5.	DECORACION 1. DOS ARCOS DE GLOBOS DE 8 MTS CADA UNO. MATERIAL: LATEX DISEÑO: ARREGLO DE MESA DE INSTALACIÓN, ENTRADA DEL EVENTO , DENTRO DEL HANGAR COLERES: AZUL, BLANCO, VERDE, AMARILLO, NARANJA.	1
6.	BAÑO PORTÁTIL (ECOLÓGICO) SIN APOYO LOGISTICO NO DEBE REQUERIR CONEXIÓN HIDRÁULICA NI ELÉCTRICA PARA SU FUNCIONAMIENTO. DIMEN- SIONES: ALTO 228,6AM X ANCHO 109,2CM X LARGO 119,8CM PESO VACÍO: 83,91 KG CAPACIDAD DE DEPÓSITO: 355 LT ACCESORIOS: LAVAMANOS INTERNO DE 7,5 GL, DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO. TIPO DE BOMBA: BOMBA DE PIE. 300 LAVADAS DE MANOS DE 30 SEG	2

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

7.	PERIFONEO 20 HORAS, DISTRIBUIDO EN 2 HORAS DURANTE 10 DÍAS PROMOCIONANDO EL EVENTO.	2

	PROGRAMA TURBACO EMPRENDE	CANTIDAD
8.	CENA TIPO BUFFET TIPO EJECUTIVO (1) PROTEINA ,ACOMPAÑADO DE (2) HARINA, ENSALADA, POSTRE O FRUTA (INCLUYE BEBIDA).	50
9.	LUCES DE FERIA GUIRNALDA EXTERIOR 15 LUCES 10MT E27 NEGRO, POTENCIA 60 W, BOMBILLO TIPO VINTAGE: TUBO FLUORECENTES Y LED, TIPO DE ROSCA E27 POTENCIA 6 W.	6
10.	DECORACION 1 ARCO DE GLOBOS DE 5 MTS . MATERIAL: LATEX DISEÑO: ARREGLO DE MESA DE INSTALACIÓN, ENTRADA DEL EVENTO , DENTRO DEL HANGAR COLORES: MORADO, AZUL, NARANJA.	1
11.	PUNTO DE HIDRATACIÓN SE COMPONE DE: BOTELLAS DE AGUA CONTENIDO: AGUA PURIFICADA ENVASE: PET CANTIDAD: 630ML NÚMERO DE BOTELLAS: 50 ANOTACIÓN: DEBE GARANTIZARSE MEDIO QUE CONTENGA EN ESTADO DE ENFRIAMIENTO LAS BEBIDAS EN EL PUNTO DE HIDRATACIÓN.	50

	PROGRAMA RUEDA DE NEGOCIOS	CANTIDAD
12.	ALMUERZO EJECUTIVO TIPO EJECUTIVO (1) PROTEINA ,ACOMPAÑADO DE (2) HARINA, ENSALADA, POSTRE O FRUTA (INCLUYE BEBIDA).	35
13.	REFRIGERIO SÁDWICH DE JAMÓN Y QUESO EMPACADO, CON JUGO NO RETORNABLE DE MINIMO 250 ML EN ENVASE PLÁSTICO SELLADO SABORES VARIADOS Y UN DULCE (CUPCAKE CON CREMA).	35
14.	PUNTO DE HIDRATACIÓN SE COMPONE DE: BOTELLAS DE AGUA CONTENIDO: AGUA PURIFICADA ENVASE: PET CANTIDAD: 630ML NÚMERO DE BOTELLAS: 100 ANOTACIÓN: DEBE GARANTIZARSE MEDIO QUE CONTENGA EN ESTADO DE ENFRIAMIENTO LAS BEBIDAS EN EL PUNTO DE HIDRATACIÓN.	100

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

15.	ATRIL MATERIAL DE TANGARE O SEIKE DE VETA RECTA CON 2 RE- PISAS Y BASE METÁLICA PARA COLOCAR LOS PIES. - INCLUYE LOGOTIPO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ESCALADO PRO- PORCIONALMENTE COMO LO INDICA EL MANUAL DE USO DE LOGOTIPO QUE SERÁ ENTREGADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	1
16.	DECORACION 2 ARCOS DE GLOBOS DE 8 MTS CADA UNO. MATERIAL: LATEX DISEÑO: ARREGLO DE MESA DE INSTALACIÓN, ENTRADA DEL EVENTO , DENTRO DEL HANGAR COLORES: AGUAMARINA, GRIS, VERDE, AZUL, NARANJA.	1
17.	MANTELES MANTELES PARA MESA CUADRADA EN TELA DE COLOR BLANCO DE MEDIDAS 1.50 M X 1.50 M. (ADQUISICION).	30

	PROGRAMA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "TURBACO EMPRENDE"	**CANTIDAD**
18.	PERIFONEO 20 HORAS, DISTRIBUIDO EN 2 HORAS DURANTE 10 DÍAS PROMOCIONANDO EL EVENTO.	2
19.	CARPA TIPO HANGARCARPA DE 12 METROS DE ANCHO POR 30 DE FONDO, ALTURA CENTRAL DE 5 METROS, LONA PLASTICA CON MICROFIBRAS INTERNAS TOTALMENTE IMPERMEABLES PARA EL TECHO, ESPECIAL PARA EVENTOS EMPRESRIALES DE COLOR BLANCO.	1
20.	SONIDO CABINAS EV, MICROFONOS INALAMBRICOS, TÉCNICOS DE SONIDO.	1
21.	TARIMA MEDIDAS 5x4 MTS. ALTURA 50 CM	1
22.	REFLECTORES DE ENERGÍA UNIDADES GRANDES	6
23.	ATRIL MATERIAL DE TANGARE O SEIKE DE VETA RECTA CON 2 RE- PISAS Y BASE METÁLICA PARA COLOCAR LOS PIES. - INCLUYE LOGOTIPO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ESCALADO PRO- PORCIONALMENTE COMO LO INDICA EL MANUAL DE USO DE LOGOTIPO QUE SERÁ ENTREGADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	1
24.	ACOMETIDA DE LUZ MÁS PUNTOS ELÉCTRICOS 1 ACOMETIDA DE LUZ MÁS PUNTOS ELÉCTRICO X STAN (PUNTO DE CONECTIVIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	100

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

25.	DECORACION 2 ARCOS DE GLOBOS DE 8 MTS CADA UNO. MATERIAL: LATEX DISEÑO: ARREGLO DE MESA DE INSTALACIÓN, ENTRADA DEL EVENTO , DENTRO DEL HANGAR COLORES: MORADO, AZUL, NARANJA.	1
26.	ALMUERZO EJECUTIVO TIPO EJECUTIVO (1) PROTEINA ,ACOMPAÑADO DE (2) HARINA, ENSALADA, POSTRE O FRUTA (INCLUYE BEBIDA).	60
27.	REFRIGERIO SÁDWICH DE JAMÓN Y QUESO EMPACADO, CON JUGO NO RETORNABLE DE MINIMO 250 ML EN ENVASE PLÁSTICO SELLADO SABORES VARIADOS Y UN DULCE (CUPCAKE CON CREMA).	60
28.	PUNTO DE HIDRATACIÓN SE COMPONE DE: BOTELLAS DE AGUA CONTENIDO: AGUA PURIFICADA ENVASE: PET CANTIDAD: 630ML NÚMERO DE BOTELLAS: 300 ANOTACIÓN: DEBE GARANTIZARSE MEDIO QUE CONTENGA EN ESTADO DE ENFRIAMIENTO LAS BEBIDAS EN EL PUNTO DE HIDRATACIÓN.	150
29.	BAÑO PORTÁTIL (ECOLÓGICO) SIN APOYO LOGISTICO NO DEBE REQUERIR CONEXIÓN HIDRÁULICA NI ELÉCTRICA PARA SU FUNCIONAMIENTO. DIMEN- SIONES: ALTO 228,6AM X ANCHO 109,2CM X LARGO 119,8CM PESO VACÍO: 83,91 KG CAPACIDAD DE DEPÓSITO: 355 LT ACCESORIOS: LAVAMANOS INTERNO DE 7,5 GL, DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO. TIPO DE BOMBA: BOMBA DE PIE. 300 LAVADAS DE MANOS DE 30 SEG	2

VALOR DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL VEINTE PESOS MCTE ($ $23.502.020)

Valores unitarios ofrecidos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DETALLADAS	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1.	FERIA DE EMPLEABILIDAD "TURBACO EMPLEA"			
1.	CARPA TIPO HANGAR CARPA DE 18 METROS DE ANCHO POR 12 DE FONDO, ALTURA CENTRAL DE 5 METROS, LONA PLASTICA CON MICROFIBRAS INTERNAS TOTALMENTE IMPERMEABLES PARA EL TECHO, ESPECIAL PARA EVENTOS EMPRESRIALES DE COLOR BLANCO.	1	$ 3.986.500	$ 3.986.500

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2.	PUNTO DE HIDRATACIÓN SE COMPONE DE: BOTELLAS DE AGUA CONTENIDO: AGUA PURIFICADA ENVASE: PET CANTIDAD: 630ML NÚMERO DE BOTELLAS: 150 ANOTACIÓN: DEBE GARANTIZARSE MEDIO QUE CONTENGA EN ESTADO DE ENFRIAMIENTO LAS BEBIDAS EN EL PUNTO DE HIDRATACIÓN.	150	$ 1.900	$ 285.000
3.	ALMUERZO EJECUTIVO TIPO EJECUTIVO (1) PROTEINA ,ACOMPAÑADO DE (2) HARINA, ENSALADA, POSTRE O FRUTA (INCLUYE BEBIDA).	50	$ 15.500	$ 775.000
4.	REFRIGERIO PASTEL HOJALDRADO CON RELLENOS VARIADOS (POLLO, CARNE, JAMÓN CON QUESO) INCLUYE GASEOSA EN BOTELLA DE 500 ML, DEBIDAMENTE EMPACADOS.	50	$ 6.800	$ 340.000
5.	DECORACION 1. DOS ARCOS DE GLOBOS DE 8 MTS CADA UNO. MATERIAL: LATEX DISEÑO: ARREGLO DE MESA DE INSTALACIÓN, ENTRADA DEL EVENTO , DENTRO DEL HANGAR COLERES: AZUL, BLANCO, VERDE, AMARILLO, NARANJA.	1	$ 441.000	$ 441.000
6.	BAÑO PORTÁTIL (ECOLÓGICO) SIN APOYO LOGISTICO NO DEBE REQUERIR CONEXIÓN HIDRÁULICA NI ELÉCTRICA PARA SU FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES: ALTO 228,6AM X ANCHO 109,2CM X LARGO 119,8CM PESO VACÍO: 83,91 KG CAPACIDAD DE DEPÓSITO: 355 LT ACCESORIOS: LAVAMANOS INTERNO DE 7,5 GL, DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO. TIPO DE BOMBA: BOMBA DE PIE. 300 LAVADAS DE MANOS DE 30 SEG	2	$ 300.000	$ 600.000
7.	PERIFONEO 20 HORAS, DISTRIBUIDO EN 2 HORAS DURANTE 10 DÍAS PROMOCIONANDO EL EVENTO.	2	$ 315.350	$ 630.700

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

3.	PROGRAMA TURBACO EMPRENDE	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
8.	CENA TIPO BUFFET TIPO EJECUTIVO (1) PROTEINA ,ACOMPAÑADO DE (2) HARINA, ENSALADA, POSTRE O FRUTA (INCLUYE BEBIDA).	50	$ 23.500	$ 1.175.000
9.	LUCES DE FERIA GUIRNALDA EXTERIOR 15 LUCES 10MT E27 NEGRO, POTENCIA 60 W, BOMBILLO TIPO VINTAGE: TUBO FLUORECENTES Y LED, TIPO DE ROSCA E27 POTENCIA 6 W.	6	$ 150.000	$ 900.000
10.	DECORACION 1 ARCO DE GLOBOS DE 5 MTS . MATERIAL: LATEX DISEÑO: ARREGLO DE MESA DE INSTALACIÓN, ENTRADA DEL EVENTO , DENTRO DEL HANGAR COLORES: MORADO, AZUL, NARANJA.	1	$ 313.500	$ 313.500
11.	PUNTO DE HIDRATACIÓN SE COMPONE DE: BOTELLAS DE AGUA CONTENIDO: AGUA PURIFICADA ENVASE: PET CANTIDAD: 630ML NÚMERO DE BOTELLAS: 50 ANOTACIÓN: DEBE GARANTIZARSE MEDIO QUE CONTENGA EN ESTADO DE ENFRIAMIENTO LAS BEBIDAS EN EL PUNTO DE HIDRATACIÓN.	50	$ 1.900	$ 95.000

4.	PROGRAMA RUEDA DE NEGOCIOS	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
12.	ALMUERZO EJECUTIVO TIPO EJECUTIVO (1) PROTEINA ,ACOMPAÑADO DE (2) HARINA, ENSALADA, POSTRE O FRUTA (INCLUYE BEBIDA).	35	$ 15.498	$ 542.430
13.	REFRIGERIO SÁDWICH DE JAMÓN Y QUESO EMPACADO, CON JUGO NO RETORNABLE DE MINIMO 250 ML EN ENVASE PLÁSTICO SELLADO SABORES VARIADOS Y UN DULCE (CUPCAKE CON CREMA).	35	$ 8.000	$ 280.000
14.	PUNTO DE HIDRATACIÓN SE COMPONE DE: BOTELLAS DE AGUA CONTENIDO: AGUA PURIFICADA ENVASE: PET CANTIDAD: 630ML NÚMERO DE BOTELLAS: 100 ANOTACIÓN: DEBE GARANTIZARSE MEDIO QUE CONTENGA EN ESTADO DE ENFRIAMIENTO LAS BEBIDAS EN EL PUNTO DE HIDRATACIÓN.	100	$ 1.900	$ 190.000
15.	ATRIL MATERIAL DE TANGARE O SEIKE DE VETA RECTA CON 2 RE- PISAS Y BASE METÁLICA PARA COLOCAR LOS PIES. - INCLUYE LOGOTIPO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ESCALADO PRO-PORCIONALMENTE COMO LO INDICA EL MANUAL DE USO DE LOGOTIPO QUE SERÁ ENTREGADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	1	$ 155.000	$ 155.000
16.	DECORACION 2 ARCOS DE GLOBOS DE 8 MTS CADA UNO. MATERIAL: LATEX DISEÑO: ARREGLO DE MESA DE INSTALACIÓN, ENTRADA DEL EVENTO , DENTRO DEL HANGAR COLORES: AGUAMARINA, GRIS, VERDE, AZUL, NARANJA.	1	$ 313.500	$ 313.500

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

17.	MANTELES MANTELES PARA MESA CUADRADA EN TELA DE COLOR BLANCO DE MEDIDAS 1.50 M X 1.50 M. (ADQUISICION).	30	$ 12.500	$ 375.000

5.	PROGRAMA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "TURBACO EMPRENDE"	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
18.	PERIFONEO 20 HORAS, DISTRIBUIDO EN 2 HORAS DURANTE 10 DÍAS PROMOCIONANDO EL EVENTO.	2	$ 315.350	$ 630.700
19.	CARPA TIPO HANGARCARPA DE 12 METROS DE ANCHO POR 30 DE FONDO, ALTURA CENTRAL DE 5 METROS, LONA PLASTICA CON MICROFIBRAS INTERNAS TOTALMENTE IMPERMEABLES PARA EL TECHO, ESPECIAL PARA EVENTOS EMPRESRIALES DE COLOR BLANCO.	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000
20.	SONIDO CABINAS EV, MICROFONOS INALAMBRICOS, TÉCNICOS DE SONIDO.	1	$ 781.830	$ 781.830
21.	TARIMA MEDIDAS 5x4 MTS. ALTURA 50 CM	1	$ 1.112.650	$ 1.112.650
22.	REFLECTORES DE ENERGÍA UNIDADES GRANDES	6	$ 160.055	$ 960.330
23.	ATRIL MATERIAL DE TANGARE O SEIKE DE VETA RECTA CON 2 RE- PISAS Y BASE METÁLICA PARA COLOCAR LOS PIES. - INCLUYE LOGOTIPO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ESCALADO PRO-PORCIONALMENTE COMO LO INDICA EL MANUAL DE USO DE LOGOTIPO QUE SERÁ ENTREGADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	1	$ 155.000	$ 155.000
24.	ACOMETIDA DE LUZ MÁS PUNTOS ELÉCTRICOS 1 ACOMETIDA DE LUZ MÁS PUNTOS ELÉCTRICO X STAN (PUNTO DE CONECTIVIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	100	$ 500.000	$ 500.000
25.	DECORACION 2 ARCOS DE GLOBOS DE 8 MTS CADA UNO. MATERIAL: LATEX DISEÑO: ARREGLO DE MESA DE INSTALACIÓN, ENTRADA DEL EVENTO , DENTRO DEL HANGAR COLORES: MORADO, AZUL, NARANJA.	1	$ 441.000	$ 441.000
26.	ALMUERZO EJECUTIVO TIPO EJECUTIVO (1) PROTEINA ,ACOMPAÑADO DE (2) HARINA, ENSALADA, POSTRE O FRUTA (INCLUYE BEBIDA).	60	$ 15.498	$ 929.880

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

27.	REFRIGERIO SÁDWICH DE JAMÓN Y QUESO EMPACADO, CON JUGO NO RETORNABLE DE MINIMO 250 ML EN ENVASE PLÁSTICO SELLADO SABORES VARIADOS Y UN DULCE (CUPCAKE CON CREMA).	60	$ 6.800	$ 408.000
28.	PUNTO DE HIDRATACIÓN SE COMPONE DE: BOTELLAS DE AGUA CONTENIDO: AGUA PURIFICADA ENVASE: PET CANTIDAD: 630ML NÚMERO DE BOTELLAS: 300 ANOTACIÓN: DEBE GARANTIZARSE MEDIO QUE CONTENGA EN ESTADO DE ENFRIAMIENTO LAS BEBIDAS EN EL PUNTO DE HIDRATACIÓN.	150	$ 1.900	$ 285.000
29.	BAÑO PORTÁTIL (ECOLÓGICO) SIN APOYO LOGISTICO NO DEBE REQUERIR CONEXIÓN HIDRÁULICA NI ELÉCTRICA PARA SU FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES: ALTO 228,6AM X ANCHO 109,2CM X LARGO 119,8CM PESO VACÍO: 83,91 KG CAPACIDAD DE DEPÓSITO: 355 LT ACCESORIOS: LAVAMANOS INTERNO DE 7,5 GL, DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO. TIPO DE BOMBA: BOMBA DE PIE. 300 LAVADAS DE MANOS DE 30 SEG	2	$ 300.000	$ 600.000
VALO TOTAL IVA INCLUIDO		$23.502.020		

FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:	El Municipio de Turbaco pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre, de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado por EL MUNICIPIO al CONTRATISTA mediante pago parciales de acuerdo por cada eventos realizado, previa expedición y presentación de la certificación de prestación del servicio a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de la cuenta de cobro o factura y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será cinco (5) meses sin que este plazo excede el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual solo se firmará previa aprobación de la garantía que debe constituir el contratista y expedición del certificado de registro presupuestal del contrato.

Las fechas previstas para los diferentes se señalan a continuación.

Evento	Fecha programada
FERIA DE EMPLEABILIDAD "TURBACO EMPLEA"	26 de Agosto 2022
"MUNDO DIGITAL"	9 de Septiembre 2022
TURBACO EMPRENDE	9 de Septiembre 2022
RUEDA DE NEGOCIOS	23 de Septiembre 2022
FERIA DE EMPRENDIMIENTO "TURBACO EMPRENDE	7 de Octubre 2022

Las fechas de los eventos podrán ser reprogramada por la entidad, para ello el supervisor del contrato avisara con un tiempo no inferior a cinco (5) días hábiles al contratista de la nueva fecha.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá a cumplir las siguientes obligaciones.

1. Desarrollar todas las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual pactado, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente estudio previo.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley con el fin de acceder u omitir algún hecho.
5. Cumplir con la normativa de contratación estatal.
6. Entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos señalados en las instalaciones señaladas en los estudios previos.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios y bienes requeridos.
8. Asumir el costo del transporte requerido para la ejecución del.
9. Disponer de capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato.
10. Radicar la factura de cobro por las entregas efectuadas dentro del plazo convenido, en la cual se identifiquen las cantidades exactas que fueron entregadas.
11. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral salud pensiones riesgos profesionales aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.
13. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
14. Las demás contenidas en la normatividad que rige la contratación estatal

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo al **contratista** ejecutor del objeto del contrato.
2. Exigir al **contratista** la ejecución idónea y oportuna del contrato
3. Pagar el valor del contrato al **contratista** ejecutor, en la forma pactada.
4. Responder a las peticiones del contratista en los términos establecidos por la ley
5. Designar **SUPERVISOR** que haga seguimiento del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiera lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
El MUNICIPIO ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través de la **Secretaría de TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO**. La supervisión tendrá las funciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE TURBACO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUNICIPIO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón o con motivo del contrato.

GARANTIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, quedando la entidad contratante en libertad de exigirlas o no, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el monto del mismo y el plazo de ejecución establecido, el contratista se obligará a constituir, a favor de **EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR**, una garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

A) **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, y con una vigencia

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

C) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Una vez se acrediten de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-023 -2022,** deberá el **CONTRATISTA** presentarse ante el funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo, designado por el **MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR**, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

JULIO JOSE CARMARGO ARRIETA
Alcalde Municipal de Turbaco Bolívar (E).

***Proyectó**: Hellen Tapias M, asesor jurídico externo*
***Revisó**: José Rafael Beltrán Moreno, asesor jurídico externo*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO ADICIONAL No.1 DEL CONTRATO No.MC-023-2022

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL	PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	28 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL	09 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR
N.I.T	890.481.149-0
CONTRATISTA	TWO B SERVICES SAS
N.I.T	901.244.826-8
OBJETO	*"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2022."*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL VEINTE PESOS MCTE ($ $23.502.020)*
VALOR ADICIONADO A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO	ONCE MILLONES SEIS CIENTOS OCHO MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($11.608.050)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA PRESENTE ADICION	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA PESOS MCTE ($35.110.070)

Entre los suscritos **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.281.858** expedida en Turbaco, Bolívar quien actúa en su calidad de alcalde y por lo tanto representante legal del municipio de Turbaco Bolívar, debidamente autorizado para celebrar contratos y que para efectos del presente acto negocial se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.368.235, en su condición de representante legal **de TWO B SERVICES SAS**, Persona Jurídica identificada con **NIT 901.244.826-8**, que para efectos del presente acto negocial se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato adicional y adición del contrato número **MC-023-2022** con fecha de inicio del nueve (09) de agosto de 2022, cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC,***

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2022.", previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día trece (13) de julio de 2022, el Municipio de Turbaco, Bolívar publicó en SECOP II la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-023-2022, cuyo objetivo era seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la: **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2022"; 2)** Que, surtido todo el proceso correspondiente, previa verificación del cumplimiento de requisitos y condiciones habilitantes, el MUNICIPIO DE TURBACO Bolívar y TWO B SERVICES SAS, celebraron el contrato número MC-023-2022 con fecha de suscripción veintiocho (28) de julio de 2022, cuyo objeto es la *"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2022"*, por un valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL VEINTE PESOS MCTE ($ $23.502.020) y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022; **3)** Que, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, se dio inicio al contrato que viene referenciado, el día nueve (09) de agosto de 2022, tal y como consta en el acta de inicio que se halla en el correspondiente expediente contractual; **4)** Que, la Secretaría de TIC, Emprendimiento y Empleabilidad, considera necesario adicionar actividades al alcance del objeto del contrato que viene referenciado para el desarrollo de un proyecto de inversión que tiene como objetivo fortalecer y fomentar el desarrollo económico y social a través del emprendimiento y la empleabilidad de la población joven como estrategias para la generación de ingresos y la mejora en los índices de calidad de vida de las familias turbaquera; **5)** Que, la Secretaria de TIC, Emprendimiento y Empleabilidad de Turbaco Bolívar, en su condición de supervisora del contrato que viene referenciado, en ejercicio de sus funciones certifica que EL CONTRATISTA viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato. **6)** Que, tal y como consta en el acta de concertación anexa al presente contrato, la Secretaria de TIC, Emprendimiento y Empleabilidad de Turbaco Bolívar de expuso los motivos que justifican la necesidad de celebrar un contrato adicional al contrato **MC-023-2022**, acta que para todos los efectos formará parte integral del presente documento; **7)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el objeto del contrato de número **MC-023-2022** de fecha de inicio del día nueve (09) de agosto de 2022, cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2022.",*** incluyendo en su alcance *las siguientes actividades no previstas inicialmente:*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FORTALECIMIENTO A JOVENES EMPREDEDORES EN ECONOMIA NARANJA PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

"PROGRAMA TURBACO EMPRENDE JOVEN"

ITEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DETALLADAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ATRIL DIGITAL	MATERIAL DE TANGARE O SEIKE DE VETA RECTA CON 2 RE- PISAS Y BASE METÁLICA PARA COLOCAR LOS PIES. - INCLUYE LOGOTIPO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ESCALADO PORCIONALMENTE COMO LO INDICA EL MANUAL DE USO DE LOGOTIPO QUE SERÁ ENTREGADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	1	$ 670.000	$ 670.000
LUCES DE AMBIENTACIÓN PARA BACKING Y SALÓN	LUCES LED DE COLORES	10	$ 44.982	$449.820
CABINAS DE 15" + CONSOLA	CABINAS EV, MICROFONOS INALAMBRICOS, TÉCNICOS DE SONIDO.	1	$ 600.000	$ 600.000
SERVICIO DE DJ EN VIVO (CONTROLADORA + PC)	PROFESIONAL EN EL AREA CON PARA AMENIZAR EVENTOS CORPORATIVOS	1	$ 399.840	$ 399.840
MESAS VESTIDAS	MESAS VESTIDAS	8	$ 53.550	$ 428.400
MESA RECTANGULAR VESTIDA	MESA APROXIMADAMENTE 3.5 METRO POR 1 DE ANCHO	3	$ 53.550	$ 160.650
VESTIDOS DE SILLAS	DE ACUERDO AL COLOR SUMINISTRADOS POR LA ADMINISTRACION.	80	$ 4.998	$ 399.840
BASE METÁLICA PARA ARREGLO FLORAL	ESTRUCTURA SOLIDA PARA SOPORTE DE ARREGLO	2	$ 59.500	$ 119.000
ARREGLO FLORAL ENTRADA	2 ARREGLOS FLORALES TIPO FLORES TÍPICAS DE LA REGIÓN (GINGER) (PARA CENTROS DE MESA)	2	$ 100.000	$ 200.000

jr

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CENTROS DE MESA	DECORACION PARA LAS MESAS VESTIDAS	8	$ 83.300	$ 666.400
CENA TIPO BUFFET (INCLUYE: PLATOS, CUBIERTOS Y VASOS, SERVILLETAS, SAMOVARES, BANDEJAS, PERSONAL DE ATENCIÓN, MENAJE PARA BUFFE)	TIPO EJECUTIVO (1) PROTEINA ,ACOMPAÑADO DE (2) HARINA, ENSALADA, POSTRE O FRUTA (INCLUYE BEBIDA).	80	$55.000	$ 4.400.000
COCTEL DE BIENVENIDA	BEBIDA CON GRADO MINIMO DE ALCHOL	80	$ 15.000	$ 1.200.000
PUNTO DE HIDRATACION	SE COMPONE DE: BOTELLAS DE AGUA CONTENIDO: AGUA PURIFICADA ENVASE: PET CANTIDAD: 630ML NÚMERO DE BOTELLAS: 150 ANOTACIÓN: DEBE GARANTIZARSE MEDIO QUE CONTENGA EN ESTADO DE ENFRIAMIENTO LAS BEBIDAS EN EL PUNTO DE HIDRATACIÓN.	80	$ 2.500	$ 200.000
MESEROS	PERSONAL DE APOYO, PARA AYUDAR EN LA ATENCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES.	3	$ 154.700	$ 464.100
APOYO LOGISTICO	PERSONAL DE APOYO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSION	5	$ 250.000	$ 1.250.000
Valor total IVA INCLUIDO				$11.608.050

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios logísticos y suministro número **MC-023-2022** de fecha de inicio del nueve (9) de agosto de 2022, cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2022."***, en la suma de **ONCE MILLONES SEIS CIENTOS OCHO MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($11.608.050)** valor que incluye IVA y demás gravámenes tributarios, para un valor total del contrato principal de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA PESOS MCTE ($35.110.070). PARÁGRAFO.** El valor adicionado corresponde al costo de de las nuevas actividades que se incluyen en el alcance del objeto del contrato principal, conforme lo establecido en la cláusula primera del presente acto

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

negocial y que se describen en el Acta de Concertación suscrita por las partes, la cual para todos los efectos formará parte integral del presente acto negocial. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de gastos del Municipio de Turbaco Bolívar, vigencia fiscal 2022, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. No. **262, 263 y 583** de 2022, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal de Turbaco Bolívar. **CLÁUSULA CUARTA. Ampliación de las Garantías Constituidas por el CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías constituidas por él, atendiendo la adición del valor del contrato principal pactadas mediante el presente acto negocial. **CLÁUSULA QUINTA. Perfeccionamiento y legalización:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, así como de la aprobación de la ampliación de las garantías constituidas por el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEXTA.** Las demás estipulaciones que no fueron objeto del presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

Para constancia se firma el presente documento en el Municipio de Turbaco Bolívar, a los 05 DIC 2022 de 2022.

POR EL CONTRATANTE

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde Municipal de Turbaco

POR EL CONTRATISTA

BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ
Rep. Legal del Contratista

Proyectó: Ever Zabaleta – Abogado Externo OAJ
Revisó: José Beltrán, Asesor Jurídico Externo para la Contratación.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001